

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 1 de 23

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES Y SIGLAS.....	7
4. NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	10
5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	11
6. CICLO OPERATIVO DE LA CONVOCATORIA.....	11
6.1. Etapa 1. Acceso a la ruta de formación	12
6.1.1. Requisitos mínimos de participación.....	12
6.1.2 Actividad 1: Selección del curso	13
6.2. Etapa 2. Matricula al beneficio y su formalización.....	14
6.2.1. Actividad 1: Validación de información beneficiarios.....	18
6.2.2. Actividad 2: Presentación de la prueba de suficiencia para asignación del nivel de formación o nivelación.....	19
6.2.3. Actividad 3: Publicación de resultados	20
6.3. Estrategia de Conexión con el Sector Real.....	20
6.4. Estrategia de acompañamiento y permanencia.....	21
7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	21
8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	22
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	22

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 2 de 23

INTRODUCCIÓN

Talento Capital Formación, es un programa desarrollado por la Agencia Atenea desde la Gerencia Posmedia, el cual busca aportar al cierre de brechas de talento humano, a partir del fortalecimiento de habilidades, conocimientos y competencias y su certificación, a través de cursos de formación de ciclo corto, en el marco de la educación informal. Lo anterior, para contribuir al mejoramiento del perfil ocupacional de las personas. Su objetivo está orientado en fomentar trayectorias educativas pertinentes para la demanda del talento humano y las necesidades del sector productivo, contribuyendo al acceso de las personas a mejores ingresos, empleo y emprendimiento de calidad, con énfasis en sectores económicos y ocupaciones estratégicos para el desarrollo de la ciudad.

El programa obedece a los siguientes principios y criterios que guían las intencionalidades y acciones del programa:

- a. **Inclusión:** El Programa fomentará el acceso de los grupos poblacionales que tradicionalmente han tenido mayores barreras de acceso a las oportunidades de formación y fortalecimiento de competencias y habilidades que permitan mejorar la probabilidad de generación de mejores ingresos, empleo y emprendimiento de calidad, priorizando los perfiles más demandados por el mercado laboral.
- b. **Cooperación:** El programa busca impactar las posibilidades de conectar con el empleo y el sector real, para de esta manera, contribuir a mejorar las probabilidades de inclusión social y productiva de las personas del Distrito, a partir de la unión de esfuerzos financieros, técnicos, operativos y jurídicos de los diferentes aliados, por medio de la ejecución de sus misionalidades y el aprovechamiento su experticia.
- c. **Formación integral:** El Programa fomentará un modelo de formación que podrá incluir diversos componentes de gran importancia para el desarrollo ocupacional de los beneficiarios, enfocados en el fortalecimiento de habilidades, conocimiento y competencias, así como de certificaciones. Asu vez, contará con formación de habilidades socio emocionales del siglo XXI y componentes de formación en segunda lengua.
- d. **Calidad:** El Programa contará con instituciones de carácter público, privado empresarial, académico y mixto con experiencia, infraestructura, capacidad operativa, financiera y administrativa, así como, cuando sea requerido, del talento humano con experiencia comprobada en la formación y entrenamiento de competencias y habilidades para desarrollo del programa con calidad.
- e. **Pertinencia:** El Programa priorizará el desarrollo de las habilidades, conocimientos y competencias demandadas en los sectores con mayor demanda laboral, así como, con proyecciones significativas de crecimiento y de retorno para la población beneficiaria, así como, en línea con las demandas e intereses de la población en función de la vinculación y permanencia de las personas con el empleo y el sector real, conforme con los estudios que versan sobre la materia.

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 3 de 23

Talento Capital y su Articulación

La educación y formación con calidad y pertinencia es prioridad y uno de los principales vehículos para el cierre de las brechas sociales para la ciudad de Bogotá, los cuales deben estar alineados con la hoja de ruta de la “Política Pública Distrital de Educación 2022-2038”, formulada a partir del trabajo de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana.

En ese sentido, este programa se convierte en un esfuerzo aunado de distintos sectores para avanzar en la implementación de un modelo de acceso y permanencia en la educación posmedia, en el que se incluya la educación formal e informal como herramienta para satisfacer las necesidades de desarrollo de las capacidades del talento humano en los diversos sectores productivos del Distrito.

Así mismo, la Agencia Atenea a través de este programa asociado al fortalecimiento de habilidades y conocimientos está alineado desde el planteamiento del Plan Distrital de Desarrollo 2024 a 2027 “*Bogotá Camina Segura*” el cual desde su objetivo general parte de la construcción de confianza, buscando mejorar la calidad de vida de las personas, garantizándoles mayor seguridad, inclusión, libertad e igualdad, fortaleciendo el tejido social.

Con el programa de Talento Capital Formación, se busca aportar al tercer objetivo demarcado en el plan de desarrollo distrital, definido como Bogotá Confía en su Potencial, donde se promueve la generación de estrategias para los programas: Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas, Ciencia, tecnología e innovación (CTel) para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales, Desarrollo empresarial, productividad y empleo y Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

En este contexto, el Programa 16 “*Atención Integral a la Primera Infancia y educación como eje del potencial humano*” hace referencia a la necesidad de ofrecer una educación media pertinente y articulada con la educación posmedia, la respuesta de esta formación con el mercado laboral y la generación de ingresos a partir del empleo y emprendimiento, teniendo en cuenta los intereses ocupacionales, así como las condiciones y conocimientos asociados a las personas.

A su vez, el Programa 17 “*Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas*” también contempla la importancia que el sistema de posmedia incluya programas específicos dirigidos a Jóvenes con Potencial, como es el caso del Programa “Jóvenes con Oportunidades”, el cual es desarrollado por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en articulación con la Secretaria de Desarrollo Económico, la Secretaría de Educación del Distrito, y la Agencia Atenea, con el fin de brindar apoyo para facilitar su ingreso al sistema educativo y formativo y promover su empleabilidad. Esta apuesta estratégica del Distrito incluye acciones complementarias que se enfocan en la inclusión social y productiva de estos jóvenes, proporcionando espacios adecuados para desarrollar su potencial, que incluye, procesos paralelos de orientación psicosocial e inteligencia emocional, fundamentales para prevenir la deserción educativa y el desempleo, y la orientación e intermediación laboral

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 4 de 23

Este Programa igualmente establece la necesidad de implementar acciones que protejan a los jóvenes de los múltiples riesgos a los que están expuestos, como la violencia, el reclutamiento, la vinculación a bandas delictivas, riesgos de salud física y mental, el consumo de sustancias psicoactivas, la maternidad y paternidad tempranas. Estas estrategias integrales son necesarias para promover un entorno seguro y propicio para su desarrollo y bienestar. Así mismo, *Jóvenes con Oportunidades* también busca “(...) *garantizar una oferta amplia y de calidad para la formación para el trabajo y formación posmedia, este programa busca ofrecer cursos cortos de formación considerando las demandas de las cadenas productivas, los ecosistemas de innovación y emprendimiento empresarial, tanto locales como regionales, a través de una red de actores compuesta por los sectores público, privado, empresarial y la academia que redunde en la ampliación y reestructuración de la oferta y acceso a la financiación a los programas de educación posmedia, como preámbulo a su vínculo laboral y productivo en la ciudad (...)*”. Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Agencia Atenea se sumarán esfuerzos en función del cumplimiento y ejecución de este programa para los jóvenes del Distrito de Bogotá.

La Agencia hace parte del convenio No. 1285 – 2025, el cual tiene por objeto “(...) *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, financieros y logísticos entre la secretaría distrital de integración social, secretaría distrital de desarrollo económico, secretaría de educación del distrito, y la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología - atenea - con el fin de llevar a cabo la implementación de la estrategia intersectorial para la inclusión social y productiva de jóvenes en pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad en el distrito capital (...)*” y cuyo alcance es el desarrollo del objeto del convenio marco interadministrativo, donde las entidades intervinientes deberán contribuir, en el marco de sus competencias y funciones específicas, a la creación e implementación de la articulación intersectorial para la inclusión social y productiva de jóvenes en Bogotá, con el ánimo de aportar en la reducción de la pobreza, desde el acceso a oportunidades de formación y empleabilidad que mejoren la calidad de vida de la población joven de la ciudad. Para avanzar en el aporte a la reducción de la pobreza se busca la articulación de las transferencias monetarias con la oferta pública y privada para fortalecer las trayectorias educativas y formativas de las y los jóvenes mediante el acceso a rutas de formación en:

- **Ruta de Educación para Personas Jóvenes y adultas:** Para jóvenes entre los 18 y 28 años que no hayan finalizado la educación media, con al menos 9° grado aprobado, podrán acceder a los ciclos lectivos V (grado 10º) y VI (grado 11º) de las estrategias educativas para Personas Jóvenes y Adultas. Esta ruta tendrá una duración máxima de dos periodos académicos semestrales consecutivos.
- **Ruta de formación curso corto:** Para jóvenes entre los 18 y 28 años, con educación secundaria aprobada al menos hasta 9° grado que realicen formación en cursos de formación corta entre 40 y 160 horas, con una duración máxima hasta de 8 meses
- **Ruta de educación posmedia de ciclo largo cuenta con dos modalidades:** Educación y Formación para el trabajo: Jóvenes entre 14 y 28 años en programas de educación y formación para el trabajo con al menos educación media finalizada hasta grado 11°. Esta ruta tendrá una duración de al menos un año.

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 5 de 23

Educación superior: Jóvenes entre los 14 y 28 años con al menos educación media aprobada hasta grado 11° que accedieron a educación superior (técnico profesional, tecnológico y universitario) a través de las estrategias de acceso y permanencia de la Agencia Atenea, con una duración máxima de 4, 6 y 10 semestres según el nivel educativo.

El punto de partida es el perfilamiento de potenciales participantes de la estrategia, que cumplan con los criterios de focalización, priorización e ingreso definidos en el Manual Operativo del Servicio Social Jóvenes con Oportunidades que sustenta la implementación de las rutas. Una vez el participante ingresa a alguna de las rutas de formación, se establecen actividades que debe cumplir para acceder a las transferencias monetarias condicionadas a cargo de la SDIS de la estrategia.

Para la estrategia integral de jóvenes, se desarrolla en un sistema de información, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social, que permite articular sus componentes con el esquema de transferencias monetarias condicionadas permitiendo la focalización y priorización de participantes, verificación de las condiciones de ingreso, permanencia y egreso, asignación del beneficio y cumplimiento de condicionalidades, seguimiento al acompañamiento psicosocial y seguimiento a alertas y demás que sean requeridas para la implementación de la articulación intersectorial, validaciones realizadas por la SDIS.

Conforme lo anterior, la articulación intersectorial para la inclusión social y productiva de jóvenes en Bogotá busca contribuir a la reducción de la pobreza en la población joven de la ciudad, a través de la creación de condiciones que permitan el acceso a la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, educación posmedia, formación para el trabajo e intermediación laboral por medio de transferencias monetarias condicionadas que posibiliten su sostenimiento a cargo de la SDIS.

1. OBJETIVO

Establecer las directrices relacionadas con los lineamientos operativos dirigidos a los beneficiarios provenientes de la estrategia **Jóvenes con Oportunidades** focalizados por el SDIS y remitidos al **programa Talento Capital Formación**, gestionado por la Agencia Atenea.

2. ALCANCE

En el presente lineamiento operativo, se describen las dos (2) etapas fundamentales que los beneficiarios remitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS en desarrollo de la estrategia Jóvenes con Oportunidades, deben considerar y completar durante el proceso de acceso a la formación de la **convocatoria 4** de tipo cerrada:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 6 de 23

- **(i) Acceso a la ruta de formación,** esta etapa inicial abarca todos los pasos necesarios para la inscripción a la convocatoria 4. Se detallarán los requisitos necesarios y procedimientos para garantizar una inscripción exitosa.
- **(ii) Matrícula al beneficio y su formalización.** Esta etapa final se centra en la asignación de beneficios y formalización de la matrícula.

Nota 1. La Agencia Atenea a través del programa Talento Capital Formación y en el desarrollo de la Ruta de formación de ciclo corto del convenio interadministrativo entre la Secretaría distrital de integración social, Secretaría distrital de desarrollo económico, Secretaría de educación del distrito, y la Agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología - Atenea, lleva a cabo la implementación de la estrategia intersectorial para la inclusión social y productiva de jóvenes en pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad en el distrito capital. Este programa está diseñado con el propósito de aportar a la reducción de la pobreza, desde el acceso a oportunidades de formación y empleabilidad que mejoren la calidad de vida de la población joven de la ciudad. El alcance de la Agencia Atenea se dará única y exclusivamente sobre la oferta formativa y demás acciones relacionadas con el programa Talento Capital Formación.

Nota 2. La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) de acuerdo con sus funciones y misionalidad es la entidad encargada de entregar las transferencias monetarias condicionadas¹ las cuales estarán supeditadas al cumplimiento de las actividades enmarcadas en los componentes de la estrategia Jóvenes con Oportunidades, dando aplicación al Proceso De Transferencias Monetarias Condicionadas que para el efecto tienen establecido dicha Secretaria 2, En tal sentido, el Seguimiento y tratamiento a las Transferencia Monetaria Condicionada, bancarización, dispersión y devoluciones u otro aspecto que se materialice frente dichos recursos estará en cabeza del (SDIS). En caso de aplicarse cualquier proceso de recobro, este también recae sobre el SDIS.

Nota 3. La estrategia Jóvenes con oportunidades estará dirigida a jóvenes, entre los 14 y 28 años, la cual ofrece una ruta de inclusión social y productiva en la que se brindan transferencias monetarias condicionadas por estudiar y trabajar. Además, cuenta con un acompañamiento psicosocial permanente para la promoción de los derechos y busca que las y los jóvenes de Bogotá puedan mejorar sus trayectorias educativas para acceder a más y mejores oportunidades de empleo. Es importante destacar que, dentro del marco del convenio, el programa Talento Capital Formación, hace parte de la ruta de formación de ciclo corto, donde la aplicabilidad relacionada con la edad está dirigida para jóvenes entre los 18 y 28 años.

¹ Decreto 113 del 23 de marzo de 2023 "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social"

² ver numeral 5.1. Proceso De Transferencias Monetarias Condicionadas del ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 2024 SDIS – AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA- SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDDE)- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED) Y SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS).

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 28/03/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 7 de 23

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

DEFINICIONES

- **Abandono de formación:** Es el estado del beneficiario que renuncia de manera expresa al beneficio o se retira del proceso formativo, ya sea desde el inicio o en cualquier momento de la formación, sin haber notificado de manera expresa al operador de formación.
- **Aliados:** comprenden las entidades con las que se aúnan esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, jurídicos o financieros para la implementación técnica del programa. Estos aliados, podrán ser parte del sector productivo público o privado.
- **Aprobado:** Es aquel beneficiario que logra cumplir con los requisitos establecidos para culminar la formación y que podrá obtener constancia de participación, finalización u otro, en el marco de la convocatoria específica, una vez se valide por la Agencia Atenea.
- **Certificación de industria** Otorgadas por sectores específicos, reconocen competencias según los estándares de la industria, a menudo a través de formación informal o continua.
- **Certificaciones profesionales:** Acredita la competencia profesional en un campo específico, con requisitos más estrictos y regulación formal.
- **Componentes.** Son cuatro (4): formación técnica, segunda lengua, habilidades socioemocionales y del siglo XXI y/o certificaciones. La formación que se brinda por medio de los componentes hace parte de la educación informal³.
- **Constancia de Participación** Documento que reconoce la participación de un beneficiario en un proceso de formación.
- **Cursos de formación:** corresponde a la oferta asociada a los temas de formación, a la cual podrán acceder los participantes del Programa. Los cursos se estructuran a partir de unos objetivos de aprendizaje, contenidos, metodología, duración y recursos educativos.
- **Desistido:** Estado de la persona ante la renuncia expresa, por parte del elegible a su condición y al cupo asignado en función de los criterios y procesos relacionados, sin haberse completado el proceso de formalización, o porque no se obtuvo respuesta por parte del elegible para finalizar el proceso de formalización.
- **Elegible.** Es la persona que resultó habilitada en la convocatoria seleccionada de acuerdo con los criterios de selección definidos por la Agencia Atenea en el lineamiento operativo de aspirantes y logran un puntaje de selección suficiente que le permita acceder a uno de los cupos de la oferta de formación que se esté desarrollando.

³De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 la oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 8 de 23

- **En formación:** Aquel beneficiario que se encuentra adelantando las actividades correspondientes a la formación y/o certificación.
- **Habilidades socioemocionales HSE.** Están definidas como aquellas que en conjunto con los procesos cognitivos fortalecen las áreas afectivas, que involucran múltiples ámbitos como el social, el emocional, el conductual y el actitudinal. Estas habilidades están relacionadas con la personalidad y la gestión emocional no solo propia sino el relacionamiento con las demás personas.
- **Insignias Digitales, Micro-Certificaciones y Macro-Certificaciones** Validan habilidades adquiridas en la educación informal y son flexibles, con reconocimiento en entornos digitales.
- **Licencia:** Es un permiso temporal que garantiza un uso justo y responsable de un contenido educativo.
- **Lista de espera:** Es la lista de aspirantes que la Agencia Atenea podrá constituir, habiendo identificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y que no lograron obtener el puntaje necesario para acceder a uno de los cupos ofertados en el marco de las convocatorias, de tal manera que, si algún elegible desistiera del beneficio durante el proceso de formalización de la matrícula o abandone el proceso formativo, los operadores de formación podrán otorgar el cupo de quien desiste a la siguiente persona en lista de espera. Así mismo, la lista de espera podrá ser utilizada en caso tal que se presente una ampliación de cupos en los cursos de acuerdo con la dinámica de la convocatoria.
- **Matriculado:** Son las y los elegibles que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad estipulados en el lineamiento operativo de cada convocatoria y que hayan finalizado la etapa de formalización y enrolamiento para acceder al beneficio ante el operador de formación o la plataforma de formación de la Agencia Atenea y así obtener la calidad de beneficiario.
- **Mecanismos:** es la agrupación de los criterios de selección para el otorgamiento del beneficio
- **Nivel de formación de los cursos.** son los niveles de formación clasificados de acuerdo con el grado de complejidad, la profundidad de los contenidos y la duración de estos. La oferta de formación puede tener alguno de los siguientes niveles: básicos: Suelen enfocarse en los niveles inferiores de la taxonomía (recordar, comprender y aplicar); intermedios: Combinan los niveles intermedios (aplicar, analizar) con los básicos; avanzados: Se centran en los niveles superiores (evaluar, crear), fomentando el pensamiento crítico y la resolución de problemas complejos.
- **No aprobado:** Es aquel beneficiario que no logra cumplir con los requisitos establecidos para culminar la formación.
- **Operador de formación.** Son las instituciones de educación superior (IES) o instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, centro de idiomas u organizaciones no gubernamentales y/o de cooperación internacional o entidades privadas, con capacidad de prestación del servicio educativo, formativo o certificaciones, que son seleccionadas por la Agencia Atenea para diseñar e impartir los

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 28/03/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 9 de 23

cursos y/o certificaciones a los beneficiarios del programa contribuyendo a su formación integral, complementada con procesos de acompañamiento y orientación durante todo el proceso formativo.

- **Plataforma de aprendizaje:** La plataforma de aprendizaje es una herramienta o entorno digital en línea que debe permitir alojar, gestionar y acceder a cursos virtuales, presenciales o híbridos de manera estructurada y flexible. Su propósito es facilitar el desarrollo y distribución de contenidos educativos en diversos formatos, como videos, documentos interactivos y evaluaciones, adaptándose a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.
- **Ruta de formación:** Se centra en el recorrido específico que un estudiante sigue dentro de un programa de formación. Es un camino más delimitado y estructurado que define los contenidos, proyectos y actividades que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos del programa.
- **Sector.** Se refiere a una categoría específica y/o división de una actividad económica que agrupa ocupaciones productivas con características similares desde los cuales se define los cursos de formación. Los sectores son priorizados por la Agencia Atenea considerando el aporte al cierre de brechas de capital humano, están directamente relacionados con el componente de formación técnica, y se definirán de acuerdo con un mapeo constante de las necesidades de la ciudad. Estos sectores pueden ser, por ejemplo, construcción, gastronomía, turismo, BPO, TIC, entre otros.
- **Subsector:** es una división más específica dentro de un sector económico, que permite delimitar el campo o sector que se desarrollara a manera de estudio u observación.
- **Temática de formación:** es la denominación que se da al conjunto de contenidos formativos en el componente de formación técnica. Cada temática tendrá una oferta de diversos cursos asociados.
- **Transferencias:** insumo definido para un traslado condicionado que puede estar definido como monetario, bonos canjeables por alimentos y subsidios en especie (canastas alimentarias y comedores comunitarios) entre otros, que depende del cumplimiento de requisitos según el programa.
- **Trayectorias Educativas:** se conciben como los recorridos que una persona realiza para desarrollar, transformar y consolidar aprendizajes que le permiten el aprovechamiento pleno de su potencial para así tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo.

Siglas

- **IES:** Instituciones de Educación Superior.
- **IETDH:** Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- **PDD:** Plan Distrital de Desarrollo.
- **PQRSD:** Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- **HSE:** Habilidades Socio Emocionales

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 10 de 23

- **SDDE:** Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.
- **SMMLV:** Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional
- **SDIS:** Secretaría Distrital de Integración Social

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA

A continuación, se indican las principales normas relacionadas con el programa Talento Capital formación y las asociadas a la convocatoria.

Ámbito	Tipo	Normativa	Objeto
Nacional	Ley	115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación y se aborda la Educación No formal” capitulo 3.
Nacional	Decreto	1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
Nacional	Ley	2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, artículos 130 (inclusión) y 131 (reducción de brechas de aprendizaje).
Distrital	Decreto	273 de 2020	Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Decreto	192 de 2021	Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Acuerdo	810 de 2021	Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Acuerdo	927 de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027.”
Distrital	Documento de Política Pública	CONPES 08 de 2019	Fue formulado y adoptado por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en conjunto con otras entidades del Distrito, para implementar la Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030.
Distrital	Resolución	2007 de 2024	Por medio de la cual se establece el Plan Especial para la Implementación del Servicio Social “Jóvenes con Oportunidades” oficializa la transformación del programa “Parceros por Bogotá” en “Jóvenes con Oportunidades”.
Nacional	Ley	Ley 1176 de 2007	Define criterios de focalización para dirigir los subsidios y transferencias hacia poblaciones en pobreza y vulnerabilidad.
Distrital	Acuerdo	927 de 2024	Integra las Transferencias Monetarias condicionadas (TMC) dentro del programa Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), específicamente para jóvenes en formación.
Distrital	Resolución	218 de 2023	Establece los criterios de priorización, ingreso y egreso para programas de asistencia social en Bogotá.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 11 de 23

5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Agencia Distrital para la Educación Superior "Atenea", en el marco del proyecto 8138_0192: " Implementación de estrategias de formación a través de ciclos cortos y/o certificaciones que permitan adquirir las habilidades y competencias necesarias para mejorar la empleabilidad en Bogotá D.C. - Talento Capital Formación, dispone de recursos provenientes de la fuente de financiación 1-100-F039 VA-Crédito para esta convocatoria. Estos recursos están destinados a financiar los procesos contractuales relacionados con la formación y operación dentro del proyecto.

6. CICLO OPERATIVO DE LA CONVOCATORIA

El punto de partida es el perfilamiento de potenciales participantes de la estrategia, que cumplan con los criterios de focalización, priorización e ingreso de acuerdo a los criterios definidos en los documentos operativos que SDIS, estructurados en el marco de la estrategia Jóvenes con Oportunidades, liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS.

A partir de la información que arroja el triage psicosocial, las validaciones y demás actividades relacionadas con la selección de las personas, implementadas por la SDIS, entidad que realiza el direccionamiento de los y las jóvenes a las rutas de formación, se genera un listado de beneficiarios el cual es remitido por la SDIS a la Agencia Atenea. La Agencia Atenea, una vez aplica algún(os) criterio(s) para la distribución, entrega un listado de beneficiarios a cada operador de formación contratado para la presente convocatoria, el cual, es distribuido aleatoriamente, contemplando la cantidad de cupos contratados, más un 30% adicional para cubrir posibles desistimientos y la deserción.

Con este listado, cada Operador de Formación, realizará la aplicación de la prueba de suficiencia y la asignación de los cursos, niveles y sus grupos, para la posterior matrícula a la oferta formativa dispuesta para la presente convocatoria.

De este modo, la presente convocatoria es cerrada y se precisa que se tendrán cuatro temáticas de formación con tres operadores: **Kuepa Edutech** (544 cupos), **Consortio Advance S.A.S.** (605 cupos) e **Instituto Colombiano de Aprendizaje S.A.S. - INCAP**, (630 cupos) quienes ofrecerán los cursos alineados al sector de habilidades digitales. Es de aclarar que estos tres (3) operadores de formación ofrecerán los doce cursos dispuestos para la presente convocatoria.

A continuación, se presentan las etapas, la descripción de sus actividades y el cronograma para el desarrollo de la convocatoria.

Gráfico 1. Etapas de la convocatoria

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 12 de 23



6.1. Etapa 1. Acceso a la ruta de formación

En el desarrollo de la etapa uno, definida como el acceso a la ruta de formación, una vez recibida la base de datos de los beneficiarios por parte de la SDIS, desde la Agencia Atenea, se procede a realizar la distribución de los beneficiarios, a los tres operadores de formación, de acuerdo con el esquema definido para tal fin.

6.1.1. Requisitos mínimos de participación

Para la ruta de formación de ciclo corto a desarrollar por parte de la Agencia Atenea, en el marco del convenio interadministrativo, se recibe el listado de los beneficiarios, quienes previamente han sido focalizados y validados por SDIS, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Ser bachiller, identificado desde la base de datos de SDIS.
- b. Ser mayor de edad **18 años hasta los 28 años**, identificado desde la base de datos de SDIS.
- c. Residir en la ciudad de Bogotá, identificado desde la base de datos de SDIS.
- d. Clasificación SISBEN IV entre A01 y C09, identificado desde la base de datos de SDIS

Nota 1. La obtención de datos de identificación sociodemográfica, caracterización, grupos sociales diferenciales, situación económica y social de los y las jóvenes, se realiza por parte de la Subdirección para la Juventud de la SDIS.

Nota 2: Los beneficiarios deberán contar con conectividad y computador para el desarrollo del proceso formativo. Así como también asistir a los espacios convocados de manera presencial, teniendo en cuenta que la oferta de formación es con modalidad híbrida es decir (presencial y virtual).

Nota 3: No podrán ser elegibles los ciudadanos beneficiarios de convocatorias del programa Talento Capital Formación que estén en proceso de formación al cierre del cronograma de la presente convocatoria, así como aquellas personas que se encuentren en estado de elegibles o en lista de espera.

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 13 de 23

6.1.2 Actividad 1: Selección del curso

Cada uno de los Operadores de Formación, una vez reciban el respectivo listado de beneficiarios, iniciará las acciones pertinentes para contactar a cada persona y brindarle la orientación necesaria con el fin de que pueda realizar la selección del curso, la aplicación de la prueba de suficiencia, en los casos que aplique, el diligenciamiento de la información que se considere necesaria y finalmente el enrolamiento o matrícula correspondiente, siguiendo el mecanismo y el protocolo definido por el Operador de Formación.

Los beneficiarios podrán postularse para acceder al beneficio de los procesos de formación de ciclo corto en esta convocatoria, de la siguiente manera.

Tabla 1. Componentes de formación

Componentes	Sector de Formación	Certificación
Técnico Sectorial Habilidades Socioemocionales	Habilidades Digitales	Constancias de asistencia y certificaciones de industria

- Modalidad: Híbrida (virtual y presencial)
- Niveles: Básico, intermedio y avanzado

La información de la oferta de cursos puede ser consultada por el aspirante en la página web de la Agencia Atenea en la que se publica la convocatoria. Lo anterior, en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias>

Nota 1. Los doce cursos definidos para la presente convocatoria serán ofrecidos por los tres operadores de formación.

Nota 2. Cada beneficiario podrá acceder a uno de los doce cursos dispuestos para la presente convocatoria. La asignación del curso obedecerá a la selección del curso por parte del beneficiario y los resultados de la prueba de entrada para nivel básico y la prueba de suficiencia aplicada para niveles intermedio y avanzado. Estas pruebas serán aplicadas por el operador de formación.

Nota 3. Teniendo en cuenta que a través de este programa se busca conectar lo laboral con lo académico. Los beneficiarios, tendrán la oportunidad de acceder a actividades y estrategias de conexión con el sector real.

Nota 4. El Operador de Formación podrá otorgar beneficios o implementar estrategias de retención, de acuerdo con la propuesta técnica que presente y que sea aprobada por la Agencia Atenea. Estas acciones estarán sujetas a seguimiento y acompañamiento en el marco del contrato que se suscriba.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 14 de 23

6.2. Etapa 2. Matricula al beneficio y su formalización

Esta etapa contempla las acciones que deben realizar los beneficiarios, una vez publicados los resultados de la convocatoria, durante el proceso de formalización orientado por cada operador de formación. Culminar la formalización de la matrícula le permitirá al aspirante obtener el estado de beneficiario del programa.

La formalización de la matrícula concluye con el enrolamiento del beneficiario en la plataforma de aprendizaje que disponga el Operador de Formación, con lo cual, la persona adquiere la condición de beneficiario.

La fecha máxima para la formalización de la matrícula estará determinada por lo especificado en el cronograma de la presente convocatoria en el apartado actividades de matrícula al beneficio y formalización “Conforme a lo anterior, los beneficiarios deberán presentar la prueba de suficiencia, que permitirá validar los conocimientos mínimos requeridos para acceder a uno de los cursos (incluido el nivel) de la oferta incluida en la presente convocatoria, los siguientes son los requisitos de formación de acuerdo con el curso y nivel seleccionado, así:

A continuación, se describen la oferta de cursos en Habilidades Digitales para esta convocatoria:

Soporte Técnico en Sistemas	
Nivel	Básico
Descripción general	Desarrollan, administran, controlan, mantienen y apoyan el rendimiento óptimo de servicios y seguridad de los sistemas de tecnología de la información. Se pueden desempeñar en organizaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones, firmas consultoras y departamentos de tecnología en empresas del sector público y privado, entre otros.
Habilidades socioemocionales	Comunicación efectiva
Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria
Nivel	Intermedio
Descripción general	Desarrollan, administran, controlan, mantienen y apoyan el rendimiento óptimo de servicios y seguridad de los sistemas de tecnología de la información. Se pueden desempeñar en organizaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones, firmas consultoras y departamentos de tecnología en empresas del sector público y privado.
Habilidades socioemocionales	Pensamiento analítico

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 15 de 23

Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria
Nivel	Avanzado
Descripción general	Desarrollan, administran, controlan, mantienen y apoyan el rendimiento óptimo de servicios y seguridad de los sistemas de tecnología de la información. Se pueden desempeñar en organizaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones, firmas consultoras y departamentos de tecnología en empresas del sector público y privado.
Habilidades socioemocionales	Liderazgo
Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria

Analista de Sistemas Informáticos	
Nivel	Básico
Descripción general	Investigan, analizan y evalúan las necesidades, procedimientos o problemas de los clientes en materia de tecnología de información y las comunicaciones desarrollando procesos de análisis de requisitos, configuración funcional requerido para la implementación de acuerdo con recomendaciones y planes para mejorar los sistemas de información actuales o futuros con control de calidad. Apoyan las diferentes actividades de entrenamiento y soporte, dando cumplimiento al plan establecido con el fin de garantizar aplicativos ajustados a los requerimientos del cliente
Habilidades socioemocionales	Resolución de Problemas
Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria
Nivel	Intermedio
Descripción general	Implementan, operan y mantienen la infraestructura tecnológica, redes de datos, tecnologías de voz sobre protocolos de internet, software de soporte de servicios de conectividad, aplicaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones, utiliza herramientas de diagnóstico de seguridad de la información en las organizaciones.
Habilidades socioemocionales	Pensamiento analítico
Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 16 de 23

Nivel	Avanzado
Descripción general	Desarrollan, administran, controlan, mantienen y apoyan el rendimiento óptimo de servicios y seguridad de los sistemas de tecnología de la información. Se pueden desempeñar en organizaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones, firmas consultoras y departamentos de tecnología en empresas del sector público y privado, entre otros.
Habilidades socioemocionales	Inteligencia Emocional
Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria

Gestión en Mesa de Servicio	
Nivel	Básico
Descripción general	Proporcionan asistencia técnica a los usuarios, ya sea directamente o por teléfono, correos u otros medios electrónicos, incluyendo el diagnóstico y la solución de dificultades y problemas con el software, hardware, equipos periféricos, redes, bases de datos e internet, la disponibilidad, orientación y apoyo en el despliegue, instalación y mantenimiento de sistemas.
Habilidades socioemocionales	Técnicas de escucha activa y empatía. Gestión de la frustración del cliente.
Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria
Nivel	Intermedio
Descripción general	Proporcionan asistencia técnica a los usuarios, ya sea directamente o por teléfono, correo u otros medios electrónicos, incluyendo el diagnóstico y la solución de dificultades y problemas con el software, hardware, equipos periféricos, redes, bases de datos e internet, la disponibilidad, orientación y apoyo en el despliegue, instalación y mantenimiento de sistemas.
Habilidades socioemocionales	Comunicación efectiva en equipos virtuales
Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria
Nivel	Avanzado

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes	CÓDIGO: L19_EP
	Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades	VERSIÓN: 1
	Talento Capital Formación	FECHA: 28/03/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 17 de 23

Descripción general	Proporcionan asistencia técnica a los usuarios, ya sea directamente o por teléfono, correo u otros medios electrónicos, incluyendo el diagnóstico y la solución de dificultades y problemas con el software, hardware, equipos periféricos, redes, bases de datos e internet, la disponibilidad, orientación y apoyo en el despliegue, instalación y mantenimiento de sistemas.
Habilidades socioemocionales	Liderazgo y gestión de equipos
Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria

Marketing Digital - Community Manager	
Nivel	Básico
Descripción general	Construyen, gestionan y administran comunidades virtuales creando y manteniendo relaciones estables y duraderas con sus clientes, admiradores y en general cualquier usuario interesado, a través de redes sociales, páginas web y plataformas virtuales, para hacer seguimiento a las tendencias de los usuarios frente a marcas, compañías, eslogan y personajes, dotando a los medios sociales de un enfoque empresarial y estratégico; investigan, diseñan, elaboran y coordinan estrategias y campañas publicitarias basados en análisis de datos de los usuarios.
Habilidades socioemocionales	Pensamiento crítico
Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria
Nivel	Intermedio
Descripción general	Investigan, diseñan, elaboran y coordinan estrategias y campañas publicitarias; analizan y determinan los mercados para nuevos productos y servicios e identifican y desarrollan oportunidades de mercado para bienes y servicios nuevos y existentes; preparan y planifican la estrategias y mensajes publicitarios; crean, diseñan, redactan, editan, difunden y ejecutan distintas campañas; mantienen relaciones estables y duraderas con sus clientes.
Habilidades socioemocionales	Comunicación efectiva
Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria
Nivel	Avanzado

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 18 de 23

Descripción general	Planean, organizan, dirigen y controlan las actividades y estrategias de publicidad, relaciones públicas e información; divulgan actividades, eventos y mantienen buenas relaciones con los medios, agencias de comunicación, publicitaria y de diseño, ya sea como director de un departamento de una gran empresa u organización o de una empresa que ofrece este tipo de servicios a otras empresas y organizaciones.
Habilidades socioemocionales	Pensamiento estratégico
Modalidad	Híbrida: 80% Competencias técnicas (virtual) 20% habilidades socioemocionales (virtual y presencial) - Certificación de industria

Nota 1. Se entenderá como desistido a las y los elegibles que no culminen el proceso de formalización de su matrícula, ni manifiesten su intención de renuncia expresa a través de alguno de los mecanismos dispuestos para tal fin.

Nota 2. En caso de desistimiento por parte de un elegible, este deberá ser informado por el operador de formación a la Agencia Atenea a través del mecanismo que esta defina y la Agencia a su vez, reportará a los actores involucrados y aplicará los ajustes que sean requeridos en el sistema de información.

6.2.1. Actividad 1: Validación de información beneficiarios

Con el propósito de completar la información de los beneficiarios de la presente convocatoria, el operador de formación podrá solicitar datos adicionales alineados con la caracterización. Esta información complementaria se recopilará para garantizar la completitud de los datos, los cuales serán enviados a la Agencia Atenea, posteriormente, la Agencia Atenea cargará esta información en el sistema SICORE, tarea que será realizada por el equipo designado por la Agencia Atenea.

Nota 1. La información consolidada en la base de datos remitida por la SDIS para la presente convocatoria, será la única información base para tener en cuenta en la presente convocatoria. Se aclara que registros pasados o registrados en otros sistemas de información como el SICORE de la Agencia Atenea, anteriores a esta convocatoria, no se tendrán en cuenta para el presente proceso.

Nota 2. La solicitud de información frente a la caracterización complementaria se realizará con el propósito de completar todos los datos en SICORE y registrar a los beneficiarios en la plataforma, proceso de manejo interno de la Agencia Atenea.

Nota 3. La transferencia de datos entre SDIS y la Agencia Atenea se realiza en el contexto del Convenio Interadministrativo No. 1285-2025, con fundamento en el literal a) del artículo

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 19 de 23

10 de la Ley 1581 de 2012, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad de protección de datos personales y las funciones públicas de las entidades. En particular, la Agencia Atenea tratará los datos personales para el ejercicio de sus funciones establecidas en el Decreto 273 de 2020, considerando lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 6, que facultan a la Agencia Atenea para 'diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos distritales para la transición de la educación media a la superior' y 'desarrollar los planes, programas y proyectos distritales para el establecimiento de rutas y modelos de homologación de contenidos académicos y competencias laborales', garantizando en todo caso su debida reserva y custodia.

Nota 4. Los operadores, como encargados del tratamiento de datos personales, deberán tratar los datos personales únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones establecidas en el contrato con la Agencia Atenea, incluyendo la gestión del proceso de matrícula, la realización de pruebas, la implementación de los procesos de formación, el registro de asistencia y emitir las constancias de participación. Los operadores deberán mantener la confidencialidad y seguridad de la información, implementando medidas técnicas, administrativas y organizacionales, en cumplimiento del régimen de protección de datos personales.

Nota 5. El operador de formación podrá solicitar al beneficiario información adicional complementaria que permita completar los campos que están establecidos en el sistema de información de la Agencia Atenea y que no sean remitidos por la SDIS, con el propósito de cumplir con los requisitos relacionados con la matrícula y garantizando en todo caso que la información suministrada por la SDIS no sea en ningún caso modificada ni que la información complementaria cambie la condición de beneficiario ya establecida por la SDIS.

6.2.2. Actividad 2: Presentación de la prueba de suficiencia para asignación del nivel de formación o nivelación

En el marco de su autonomía, los operadores de formación han definido, en algunos casos, criterios de suficiencia para identificar los conocimientos mínimos para ingresar a los niveles de formación inscritos, como son, por ejemplo, **las pruebas de suficiencia**, para poder determinar los conocimientos previos esenciales para cada nivel de formación (básico intermedio o avanzado). Las y los beneficiarios deberán presentar y aprobar las respectivas pruebas, de no superar la prueba de suficiencia para los niveles intermedio y avanzado, el beneficiario será reubicado en un nivel anterior

Por otra parte, de no superar la prueba de suficiencia para el nivel inicial de esta convocatoria, definido en básico, el elegible deberá realizar un **curso de nivelación** inmediatamente se identifique y previo al inicio de la formación, el cual tendrá contenidos de 12 horas a cursar en modalidad virtual y sincrónica, enfocado a los temas que se

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 20 de 23

requieran previos para el proceso formativo, esta nivelación se desarrollará en la plataforma definida por el operador de formación.

Es importante aclarar que la nivelación no formará parte de la ruta formativa ni será incluida en las horas certificadas a través de la constancia de asistencia, la cual se emitirá una vez se cumplan los requisitos establecidos para cada oferta. Sin embargo, esta nivelación, ofrecida de igual manera gratuita por parte del operador de formación, permitirá alinear los conocimientos previos requeridos para el adecuado desarrollo de los contenidos del curso y servirá como criterio de suficiencia con los operadores de formación para completar el proceso de matrícula.

6.2.3. Actividad 3: Publicación de resultados

Los resultados de la distribución entre operadores de formación de los beneficiarios serán comunicados por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA así mismo podrán ser consultados en el siguiente enlace <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias> o el mecanismo que la agencia defina. Así mismo, la Agencia Atenea podrá publicar toda la información correspondiente en la página web www.agenciaatenea.gov.co.

Por otra parte, los resultados definitivos relacionados con el listado de beneficiarios y el curso asignado a cada uno serán comunicados por el operador de formación, una vez se finalice la etapa de pruebas de suficiencia, haciendo uso de los mecanismos dispuestos por el mismo.

6.3. Estrategia de Conexión con el Sector Real

Como parte del ciclo operativo de la presente convocatoria, se desarrolla en paralelo al desarrollo de la formación, la estrategia de conexión con el sector real, cuyo objetivo está orientado a mejorar la vinculación de los beneficiarios formados certificados con el mercado laboral y el tejido empresarial, facilitando su inserción al mundo del trabajo y asegurando que los programas de formación respondan a las necesidades del sector productivo. Las actividades de conexión con el sector real son acciones implementadas directamente por el operador de formación y su aliado o a través de actores claves, las cuales tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de los programas de la Agencia Atenea, facilitando su acceso a oportunidades laborales o de emprendimiento, así como promover su desarrollo personal y profesional, proporcionando las habilidades y conocimientos necesarios para lograr una posible inserción exitosa en el mercado laboral o poner en marcha iniciativas empresariales sostenibles, contribuyendo de este modo a su autonomía económica, bienestar social y generación de un impacto positivo en la calidad de vida.

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 21 de 23

6.4. Estrategia de acompañamiento y permanencia

Los beneficiarios de la presente convocatoria contarán con el desarrollo de una estrategia de acompañamiento y permanencia, activada con el propósito de garantizar la participación activa, el progreso continuo y la culminación exitosa en el desarrollo de la formación alineada a la convocatoria. Esta estrategia se enfocará en la identificación de barreras y oportunidades que puedan surgir durante el proceso formativo, diseñando actividades enfocadas a su mitigación y desarrollando las mismas orientadas al apoyo personalizado, acompañamiento, escucha entre otras. Su objetivo primordial será el de maximizar el aprovechamiento de la formación y minimizar la deserción.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se presentan las etapas y las fechas que el aspirante debe tener en cuenta durante la convocatoria:

Tabla 2. Cronograma dirigido a beneficiarios de la estrategia Jóvenes con Oportunidades en desarrollo del programa Talento Capital Formación de la Agencia Atenea

No.	ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Inscripción a la convocatoria	31 de marzo de 2025	28 de abril 2025
2	Entrega de bases de datos a los operadores de formación	31 de marzo de 2025	
3	Actividades de matrícula al beneficio y formalización	31 de marzo de 2025	28 de abril de 2025
4	Período de reclamaciones	31 de marzo de 2025	05 mayo de 2025
5	Inicio de clases	05 de mayo de 2025	

*Las fechas pueden variar de acuerdo con el calendario académico del operador de formación y con el resultado del proceso de formalización, así como, de la fecha oficial de entrega de la base de datos por parte del SDIS.

Nota 1. El aspirante solo podrá realizar un curso por una (1) sola vez durante el tiempo de formación.

Nota 2. El detalle de los cursos ofertados podrá ser revisado en la página web en el enlace específico de la convocatoria.

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 22 de 23

Nota 3. Los beneficiarios que no logren culminar la etapa de formalización en los plazos establecidos serán excluidos del proceso formativo y perderán su condición de beneficiario potencial.

Nota 4. Teniendo en cuenta que a través de este programa se busca conectar la necesidad del sector productivo con la academia, en función de que los esfuerzos contribuyan al cierre de las necesidades del mercado laboral, en este sentido desde la estrategia de conexión con el empleo, se desarrollará diferentes acciones, con el fin de sugerir, orientar y propiciar espacios o actividades que generen conexión con el sector real.

Nota 5. Si presenta alguna inquietud sobre el proceso de convocatoria, matrícula o desarrollo del proceso de formación, la persona interesada puede remitir su solicitud, petición o consulta al sistema SIGA de la Agencia ATENEA opción radicación de comunicaciones Web en el siguiente, enlace:

<https://siga.agenciaatenea.gov.co/WebSigaPQR/#!/radicacionPQR>

Nota 6. Si se presenta alguna inquietud frente al proceso relacionado con el programa jóvenes con oportunidades y las transferencias condicionadas, el interesado puede remitir su solicitud, petición o consulta, mediante los canales autorizados de la Secretaría Distrital de Integración Social en la página www.integracionsocial.gov.co en las Casas de la Juventud o por el portal Bogotá te Escucha en <https://bogota.gov.co/sdqs/>

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Agencia Distrital ATENEA. (2024). Manual Operativo del Programa Talento Capital Formación V3: https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2024-12/m2_ep_manual_operativo_programa_talento_capital_formacion_v3.pdf

9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
No aplica.		

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Andrea Natalia Penagos	Contratistas Profesional. Gerencia de Educación Posmedia.	21/03/2025
Elaboró	Eliana Montenegro Pulido	Contratistas Profesional. Gerencia de Educación Posmedia.	21/03/2025
Elaboró	Margarita Pinzón Mariño	Contratistas Profesional. Gerencia de Educación Posmedia.	21/03/2025
Elaboró	Edgar Bolívar Muñoz Burbano	Contratistas Profesional. Gerencia de Educación Posmedia.	21/03/2025

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Lineamiento Operativo para Aspirantes Convocatoria 4 – Jóvenes con Oportunidades Talento Capital Formación	CÓDIGO: L19_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 28/03/2025
		Página 23 de 23

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Revisó	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño	Gerente de Educación Posmedia.	28/03/2025
Revisó	David Leonardo Orjuela Calderón	Contratistas Profesional. Gerencia de Educación Posmedia.	28/03/2025
Aprobó	Comité operativo de programas y estrategias en Educación Posmedia	Comité Operativo	28/03/2025

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA